



**Club Náutico San Isidro**  
**SAN ISIDRO LABRADOR 2017**  
20 - 21 – 27 - 28 de Mayo de 2017  
San Isidro – Buenos Aires - Argentina  
**Clase: 29er**

## **Instrucciones de Regata**

### **1. REGLAS**

- 1.1. El campeonato se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2017 / 2020 (RRV) WS.
- 1.2 Regirá el Apéndice P del RRV.
- 1.3 Rigen las Normas para Organización de Competencias FAY
- 1.4 Se modifica la regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.5 En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.
- 1.6 Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.
- 1.7 Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores: la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: “todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing. Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21; no será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1;
- 1.7.1 La Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del event, ley 26.912. Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

### **2. AVISOS A LOS COMPETIDORES**

El Tablero Oficial de Avisos (TOA), donde se exhibirán todas las comunicaciones e informaciones a los competidores, siendo responsabilidad exclusiva de éstos notificarse de las novedades o modificaciones. Estará ubicado en la pared del edificio del Sollado sobre el pasillo que lleva al playón de boxes.

### **3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

Cualquier cambio en las instrucciones de regata será colocado en el TOA hasta dos horas antes de la hora prevista para la partida de la primera regata de ese día. Un cambio en la programación de las regatas será publicado en el Tablero Oficial Avisos antes de las 21:00 hs. del día anterior al que tenga efecto.

### **4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA**

- 4.1 Las señales en tierra serán desplegadas en el mástil frente a la Oficina de Yachting del CNSI, entre las 8:00 y las 18:30 hs. de cada día.
- 4.2 Cuando la bandera Inteligencia es desplegada en tierra, “1 minuto” es reemplazado por “no menos de 60 minutos” en la Señal de Regata Inteligencia.

### **5. SEGURIDAD**

- 5.1 No obstante lo dispuesto por la clase, será obligatorio el uso del salvavidas para todas los participantes, desde su salida de puerto hasta su regreso a tierra. Esto modifica la Regla 40 del RRV y el prólogo de la parte 4.
- 5.2 Un barco que se retira de una regata debe informarlo a la Comisión de Regata tan pronto como sea posible en el agua o luego, en tierra, inmediatamente después de arribar a puerto.

5.3 En caso de malas condiciones meteorológicas la Comisión de Regata desplegará la bandera “V” y los, barcos de apoyo, de veedores e instructores se ubicarán a sotavento de las flotas y procurarán dar asistencia a las embarcaciones y tripulaciones. Las comunicaciones serán hechas por canal VHF 74 INT.

## 6. PROGRAMA DE REGATAS

6.1 La bandera naranja de la línea de partida será desplegada con un sonido cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto. Luego de una llamada general la CR podrá iniciar la secuencia de partida con la bandera de Atención.

7.2 El último día de regatas no se dará señal de Atención después de las 16:00 hs.

7.3

**29er** 20-21-27-28 de mayo de 2017  
12 regatas programadas, máx. 4 por día.  
Señal de Atención primera regata 13hs.

## 7. CANCHA DE REGATA

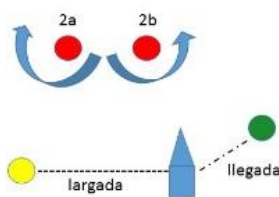
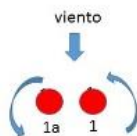
7.1 Estarán en el Río de la Plata, frente a las costas de San Isidro y Anchorena

## 8. LOS RECORRIDOS

8.1 Barlovento- Sotavento de 4 ó 6 piernas.

8.2 En los recorridos Barlovento-Sotavento la Comisión de Regata, fondeará una boya de desmarque en Barlovento y un portón en sotavento.

8.3 Para los recorridos Barlovento-Sotavento, antes o con la señal de Atención correspondiente, la Comisión de Regata indicará la cantidad de piernas mediante el numeral del CIS que corresponda o con los números 4 ó 6 en una pizarra.



4 piernas: largada - 1 - 1b - 2a 2b - 1 - 1b - llegada  
6 piernas: largada - 1 - 1b - 2a 2b - 1 - 1b - 2a 2b - 1 - 1b - llegada

## 9. MARCAS

9.1 Las marcas de los recorridos serán boyas inflables de color Roja.

9.2 Cambio de recorrido será boya inflables de color azul.

9.3 Las marcas de partida será entre una boya inflable color amarillo y la lancha de CR.

9.4 Las marcas de llegada será entre la lancha de CR y una boya inflable color verde

9.5 Todas las marcas deberán ser dejadas por babor excepto en un Portón.

## **10. LA PARTIDA**

10.1 Las regatas se largarán según la regla 26 del RRV haciendo la señal de Atención 5 minutos antes de la señal de Partida.

10.2 La línea de partida estará delimitada por un mástil desplegando una bandera naranja en la marca del extremo de estribor de la línea, y una marca inflable en el extremo de babor de la línea, o el mástil desplegando una bandera naranja de la embarcación de CR en su reemplazo

10.3 En condiciones desfavorables, la embarcación de la Comisión de Regata en la línea de partida podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

10.4 Si se ha desplegado la bandera U como señal preparatoria, ninguna parte del casco, tripulación o equipamiento de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de partida y la primera marca durante el último minuto previo a su señal de partida. Si un barco infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si la regata es largada nuevamente o se corriera en otro momento, o si es postergada o anulada antes de la señal de partida. Si rige esta regla la regla 29.1 no rige. La abreviatura para un barco penalizado bajo esta regla es UFD. Esto modifica las reglas 26, 29.1, 63.1, A5 y A11 del RRV.

10.5 No se dará señal de partida a una regata con viento menor a 4 nudos.

10.6 No se dará señal de partida a una regata si los registros de viento son superiores a 25 nudos respectivamente.

10.7 Todo barco que parta más de 4 (cuatro) minutos después de su señal de partida será clasificado "No Partió" ("DNS") sin una audiencia. Esto modifica las reglas 63.1 y A4 del RRV.

## **11. CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO**

11.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con la marca original.

11.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre el soporte de la bandera "C" que señala el cambio de la próxima pierna del recorrido y la marca del recorrido cercana, dejando el soporte de la bandera "C" por estribor y la marca por babor. Esto modifica la regla 28 del RRV.

## **12. LA LLEGADA**

12.1 La línea de llegada estará determinada por el mástil de la CR o embarcación auxiliar con bandera naranja en un extremo y la marca de llegada correspondiente a cada recorrido en el extremo opuesto. Mientras se esté recibiendo se izará también la Bandera Azul.

12.2 En condiciones desfavorables, la embarcación de la Comisión de Regata podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

## **13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

12.1 Se modifica la regla 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

13.2 Rige el Apéndice P con los cambios de la instrucción 15.3.

13.3 No regirá la regla P2.3 y se modifica la regla P2.2 de modo que rija para cualquier penalización a continuación de la primera.

## **14. LIMITES DE TIEMPO**

14.1 La regata será anulada si, habiendo navegado el recorrido como lo requiere la regla 28 del RRV, ningún barco llega en menos de 30 minutos.

14.2 Los barcos que no lleguen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco, navega el recorrido y llega serán clasificados "No Llegó" (DNF) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, 63.1, A4, A5 y A11 del RRV.

## **15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**

15.1 Los formularios de protesta estarán a disposición en la Oficina de Yachting del CNSI. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura de audiencias deberán presentarse en dicha oficina dentro del tiempo apropiado.

15.2 El tiempo límite de protestas será de 90 minutos a partir del momento en que el último barco de la clase llega en la última regata del día o la comisión de regata anuncia que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde.

15.3 Transcurrido el tiempo límite de presentación de protestas, y dentro de los 30 minutos posteriores, se publicarán los horarios de las audiencias y los números de vela de los competidores que son parte o testigos. Las audiencias tendrán lugar en la sala de audiencias, en el edificio de Yachting.

15.4 En el caso de protestas de la comisión de regata o del jurado, los competidores serán informados mediante la publicación de las mismas en el tablero oficial. Esto modifica la regla 61.1(b).

15.5 Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la Comisión de Regata en las planillas de clasificación, podrán ser presentados hasta el vencimiento del plazo para presentar las protestas del día siguiente a la publicación de las planillas cuestionadas. Esto modifica la regla 62 del RRV. En caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de la última regata y/o la clasificación final del campeonato, el plazo para presentarlo será de 20 minutos después de publicadas las planillas.

## **16 VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJE**

16.1 El Campeonato será válido con 5 regatas completadas hasta el último día programado.

16.2 El puntaje de serie del Campeonato de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata con el descarte de su peor puntaje si se completan 6 a 8 regatas, con el descarte de sus 2 peores puntajes si se completan 9 a 12 regatas.

## **17. AUSPICIANTE**

17.1 Si así es requerido por la Autoridad Organizadora mediante un aviso publicado en el Tablero Oficial de Avisos, cada barco participante deberá exhibir en todo momento calcos publicitarios ubicados a ambas bandas a no más de 25 cm. de la roda y 5 cm. del botazo, desde las 11.00 hs. del día de la primera regata del campeonato de su clase hasta una hora después de la finalización de su última regata. Los calcos serán provistos en la Oficina de Yachting.

17.2 El incumplimiento de este requerimiento podrá ser penalizado por la Comisión de Protestas, a su exclusivo criterio, con una advertencia o con una penalidad de puntos o DSQ.

## **18. NÚMEROS DE VELA**

18.1 Todos los barcos deberán cumplir con lo establecido en la Regla 77 del RRV e informar su número de vela al inscribirse.

18.2 No se podrán realizar cambios de velas sin autorización de la Comisión de Regata, requerida por escrito y fundamentada en causa de fuerza mayor, presentada en la Oficina de Yachting del CNSI hasta dos horas antes de la primera regata del día en que se haría efectivo el cambio. El incumplimiento de este requerimiento podrá ser penalizado por la Comisión de Protestas, a su exclusivo criterio, con una advertencia o con penalidad de puntos o DSQ.

## **19. EMBARCACIONES DE APOYO**

19.1 Las embarcaciones de los instructores y acompañantes no deberán estar en el área de regata desde la primera señal de Atención hasta que finalice la regata el último barco, o hasta que sea hecha una llamada General o la regata sea postergada o anulada. El incumplimiento de esta regla podrá ser motivo de advertencia o penalizado con la descalificación o recargo de puntos de los barcos relacionados con el personal del bote infractor, a exclusivo criterio de la Comisión de Protestas.

19.2 Dentro del período de exclusión las embarcaciones de apoyo sólo podrán ingresar al área de regatas por requerimiento exclusivo de la Comisión de Regata, si ésta lo considera necesario por razones de seguridad.

## **20. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD**

Como participante acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata y por las reglas de clase.

Como participante acepto expresamente la "Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear:

La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco".

Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, co-organizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida

de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne a los organizadores, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

## **21. COMPETIDORES MENORES DE EDAD.**

Los menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en [www.fay.org](http://www.fay.org).

## **22. ARBITRAJE**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de. o de las demás reglas – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.